



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 113
ACR/aod
04.09.2025

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 4 2 0

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 04 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 10 de fecha 13 de junio de 2025.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 18.788.200-1 de Macarena Andrea Moreno González.
 - Certificado de zonificación N° 42, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 14/03/2025, que el Rol 75-33, se encuentra emplazado en la zona Rural, no encontrándose afecto a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
 - Copia vigente de registro de propiedad F 1382 N° 1346 de 2024, emitido por la Notaria, conservador y Archivo Judicial de Litueche, con firma electrónica avanzada N° Certificado 123477915085 de fecha 04/03/2025.
 - Certificado de Avalúo Fiscal N° 00075-000332, de fecha 13/06/2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos
 - Registro Social de hogares folio # 41152118 impreso con fecha 09/06/2025.
 - Rol Unico tributario N° 18.788.200-1 de Macarena Andrea Moreno González.
 - Declaración jurada de inicio de Actividades, folio N° 12972062 de fecha 13/06/2025.
 - Modificación y actualización de información, folio N° 12972258 del 13/06/2025.
2. Informe N° 44, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 18 de julio de 2025, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro: Almacén, verdulería, venta de cigarrillos, artículos de panadería y escritorio, en recinto ubicado en Paso del Soldado Hj. 3, comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.
3. Resolución Exenta N° 2506369384 de fecha 29/07/2025, que autoriza el funcionamiento de puesto, casetas, carros y quioscos, ubicado en Paso del Soldado s/n Hijuela 3, Rol Avalúo 75-33 comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2373 de fecha 02/09/2025.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a doña **MACARENA ANDREA MORENO GONZÁLEZ, Cédula de Identidad N° 18.788.200-1**, para que explote el rubro: Venta de Comestibles envasados que no requieren refrigeración, quesos, cecinas envasadas de fábrica, bebidas, helados envasados, Verdulería, venta al por menor de artículos de papelería y escritorio y venta al por menor de cigarrillos, **bajo la condición de Micro Empresa Familiar**, y autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en sector Paso del Soldado Hj. 3, Rol Avalúo Fiscal SII N° 0075-0033 de la comuna de Litueche.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 1 4 2 0**

LITUECHE, **04 de septiembre de 2025**

DEJASE ESTABLECIDO, que la contribuyente declaro que su capital propio inicial asciende a la suma de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000674.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal


RCT/LUS/RVS/ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

